

ACUERDO N° 2 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SISBÉN

“POR EL CUÁL SE ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN- DE BOGOTÁ D.C., DEL ACUERDO N° 1”

EL COMITÉ TÉCNICO DEL SISBÉN

CONSIDERANDO

Que el Decreto Distrital 083 del 07 de marzo de 2.007 establece la administración, organización y funcionamiento del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – Sisbén en el Distrito Capital.

Que el artículo 1º de la misma disposición señala que la organización del Sisbén estará a cargo de los siguientes órganos: el Comité Técnico de Sisbén, el Administrador del Sistema y los Órganos de Apoyo.

Que en el artículo 2º está previsto que el Comité Técnico del Sisbén debe expedir sus propio Reglamento de Organización Interna y Funcionamiento.

Que de común acuerdo entre las personas que integran el Comité Técnico del Sisbén, según consta en el Acta No. 1 del 13 de febrero de 2014.

ACUERDA:

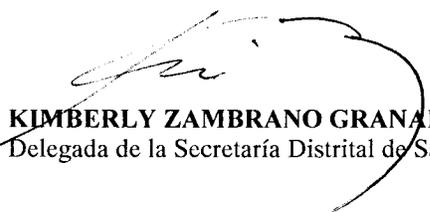
ARTÍCULO 1º. En desarrollo de las funciones del Comité Técnico. Se adiciona en el reglamento que según la función del Administrador del Sistema, prevista en el inciso 5 del Artículo 4º del Decreto 083 de 2007, relacionada con la entrega de la base de datos de encuestados actualizada a las entidades usuarias del área social, el Comité Técnico del Sisbén definirá la periodicidad de entrega.

ARTÍCULO 2º. Sobre las sesiones y el quórum. Se reforma parcialmente el contenido del Artículo 5º del Reglamento. El Comité técnico se reunirá de forma ordinaria cada tres (3) meses, el primer jueves del mes correspondiente, y, de forma extraordinaria, cuando sea convocado por la Secretaría Técnica del Comité, previa comunicación por escrito a los integrantes del mismo con una antelación de cinco (5) días calendario.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de junio de 2014


KIMBERLY ZAMBRANO GRANADOS
Delegada de la Secretaría Distrital de Salud

ANDRES PAREJA QUIJANO
Delegado de la Secretaría Distrital de Integración Social

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PEDRO ALBERTO PINZÓN M.

Delegado de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

ANDREA ARBOLEDA BARRIOS

Delegada de la Secretaría Distrital de Hábitat

ALBERTO MENDOZA

Delegado de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO

Delegada de la Secretaría Distrital de Hacienda

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANA